

RESOLUCIÓN DE DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA N° 297/2022.

UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.

Base Aérea "Capitán Boiso Lanza", 3 de noviembre de 2022.

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 127/2022 cuyo objeto es la "Adquisición de uniformes, avíos y accesorios para la Fuerza Aérea Uruguaya", según las condiciones y especificaciones detalladas en el Pliego Particular de Condiciones;

RESULTANDO: I) con fecha 29 de julio de 2022, se publicó el presente llamado en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (A.R.C.E.);

II) según surge del Acta de apertura de ofertas de fecha 31 de agosto de 2022 a la hora 10:00, presentaron ofertas las siguientes empresas: 1)-ALPUY GONZALEZ ADRIANA RAQUEL, 2)-ARTENIC S.A., 3) BARABADOS S.A, 4) CATARYL S.A., 5) CONFIR S.A, 6) FIORELLA Y CIA7) FLAGARO LTDA, 8) GIVARA BARRETO SANDRA ERNESTINA 9) GONZALEZ BIANCHI FRANCISCO DANIEL 10) HIPERTEX S.A 11) INTERNATIONAL TRADE CONSORTIUM LTDA., 12) LANCER S.A., 13) LUNACAR SOCIEDAD ANONIMA, 14) MORAES DONNANGELO ALVARO. 15) NUÑEZ TAROCO CLAUDIA ROSANA, 16) RELYM S.A, y 17) SIERRALIBRE S.A;

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones realizó el estudio de los requisitos de admisibilidad exigidos al momento de la apertura de ofertas, según el Pliego de Condiciones Particulares, con fecha 31 de octubre del corriente, surgiendo que: La empresa; RELYM S.A, cotiza en la modalidad dólar interbancario comprador, no ajustándose a los solicitado en la cláusula 19 del presente llamado; en consecuencia, su oferta no pudo ser considerada;

IV) por informe técnico realizado por División Intendencia, de fecha 19 de octubre del corriente, surge de la evaluación efectuada, que se sugiere adjudicar el objeto de la presente Licitación con las siguientes empresas: a) Con la empresa LANCER S.A. los ítems: 3,4, 7, 10, 23, 24, 25, 26, 28, 31, 33, 34, y 35. b) Con la empresa GIVARRA BARRETO SANDRA ERNESTINA; el ítem 16. c) Con la empresa CATARYL S.A. los ítems: 6, 20, 21, 22. d) Con la empresa ARTENIC S.A el ítem 8; e) con la empresa GONZALEZ BIANCHI FRANCISCO DANIEL, el ítem 11 y f) con la empresa BARBADOS S.A el ítem 9, 14, y 32 todo ajustado al cuadro comparativo y factores de ponderación que forman parte del informe técnico arriba referido;

V) del mismo informe técnico referido, se sugiere desestimar los ítems 1,2,5,12,13,15,17,18,19,27,29,30,36,37, y 38 por no contar con fondos suficiente para efectuar la erogación;

VI) que esta contratación ha sido ingresada al Sistema de Información de Compras Estatales (SICE);

VII) que se dio intervención previa a la Dirección de Economía y Finanzas de la Fuerza Aérea;

CONSIDERANDO: I) que por acta número dos, de fecha 31 de octubre de 2022, la cual forma parte integrante de la presente Resolución y que el suscrito comparte en todos sus términos, la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante, por los motivos y fundamentos en ella expresados y en base al informe técnico producido por División Intendencia ya referido, se sugirió adjudicar en base al siguiente detalle: Con la empresa LANCER S.A. los ítems: 3,4, 7, 10, 23, 24, 25, 26, 28, 31, 33, 34, y 35. b) Con la empresa GIVARRA BARRETO SANDRA ERNESTINA; el ítem 16. c) Con la empresa CATARYL S.A. los ítems: 6, 20, 21, 22. d) Con la empresa ARTENIC S.A el ítem 8; e) con la empresa GONZALEZ BIANCHI FRANCISCO DANIEL, el ítem 11 f) con la empresa BARBADOS S.A el ítem 9, 14, y 32 todo ajustado al cuadro comparativo y factores de ponderación que forman parte del informe técnico arriba referido.

II) del mismo informe técnico referido, se sugirió desestimar los ítems 1,2,5,12,13,15,17,18,19,27,29,30,36,37, y 38 por no contar con fondos suficiente para efectuar la erogación;

III) que esta contratación ha sido ingresada al Sistema de Información de Compras Estatales (SICE);

IV) que se dio intervención previa a la Dirección de Economía y Finanzas de la Fuerza Aérea;

ATENTO: a los fundamentos antes expresados y a lo establecido en los artículos 123 y 124 del Decreto 500/991, en los artículos 28, 29 literal c) y 33 literal A) y 68 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/12 del 11 de mayo de 2012 y a las facultades de Ordenador Primario por Delegación, otorgadas por la Resolución del Poder Ejecutivo N°457/991 del 27 de junio de 1991, en redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N°1.402/997 del 31 de diciembre de 1997. Artículo 1° literal B) de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 41.143 de fecha 6 de noviembre de 1996.

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Adjudicase la Licitación Abreviada N° 127/2022 cuyo objeto es la "Adquisición de uniformes, avíos y accesorios para la Fuerza Aérea Uruguaya", en base a las consideraciones y especificaciones establecidas para esta compra por los fundamentos expuestos y de acuerdo al siguiente detalle:

A LA EMPRESA LANCER S.A.:

ITEM	DETALLE DEL ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
3	CAMISA DE TRABAJO DE MANGA LARGA UNISEX (Cód. Artículo: 75678)	50 unidades	500	610,00
4	CAMISA DE VESTIR SIN CUELLO PARA CABALLERO (Cód. Artículo: 68025)	100 unidades	1.100	1.342,00
7	TELA POLIESTER (Cód. Artículo: 14363)	1000 metros	20.900	25.498,00
10	GORRA MILITAR (Cód. Artículo: 28453)	150 unidades	1.268	1.546,35
23	MONO DE VUELO (Cód. Artículo: 28471)	100 unidades	25.900	31.598,00
24	CAMPERA DE VUELO (Cód. Artículo: 28469)	100 unidades	5.950	7.259,00
25	DISTINTIVO MILITAR (Cód. Artículo: 28455)	400 pares	380	463,60
26	INSIGNIA EN TELA (Cód. Artículo: 7992)	400 unidades	420	512,40
28	DISTINTIVO MILITAR (Cód. Artículo: 28455)	500 pares	475	579,50
31	REMERA EN ALGODON DE MANGA CORTA (Cód. Artículo: 77440)	2000 unidades	6.100	7.442,00
33	UNIFORME PARA PERSONAL DE COCINA (Cód. Artículo: 72212)	150 unidades	2.288	2.790,75
34	ZAPATO CON SUELA DE GOMA O SIMILAR UNISEX (Cód. Artículo: 78050)	150 unidades	2.220	2.708,40
35	CONJUNTO DE ENFERMERIA CASACA Y PANTALON UNISEX (Cód. Artículo: 71702)	100 unidades	1.595	1.945,90
A LA EMPRESA LANCER S.A. - TOTAL CONTRATADO (DÓLARES ESTADOUNIDENSES)				84.295,90

A LA EMPRESA GIVARRA BARRETO SANDRA ERNESTINA.:

ITEM	DETALLE DEL ITEM	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
16	CHARRETERAS PARA UNIFORME DE GALA (Cód. Artículo: 74490)	260 pares	14.092	17.192,24
A LA EMPRESA GIVARRA BARRETO SANDRA ERNESTINA - TOTAL CONTRATADO (DÓLARES ESTADOUNIDENSES)				17.192,24

A LA EMPRESA CATARYL S.A.:

ITEM	DETALLE DEL ITEM	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
6	CHALINA (Cód. Artículo: 7633)	100 unidades	54.740	66.782,80
20	PANTALON DE VESTIR PARA CABALLERO (Cód. Artículo: 1038)	150 unidades	1.006.245	1.227.618,90
21	CORBATA (Cód. Artículo: 339)	100 unidades	11.840	14.444,80
22	CORBATIN (Cód. Artículo: 14402)	100 unidades	13.370	16.311,40
A LA EMPRESA CATARYL S.A. - TOTAL CONTRATADO (PESOS URUGUAYOS)				1.325.157,90

A LA EMPRESA ARTENIC S.A.:

ITEM	DETALLE DEL ITEM	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
8	GUANTES DE CABRETILLA (Cód. Artículo: 28461)	50 pares	60.000	73.200,00
A LA EMPRESA ARTENIC S.A. - TOTAL CONTRATADO (PESOS URUGUAYOS)				73.200,00

A LA EMPRESA GONZALEZ BIANCHI FRANCISCO DANIEL.:

ITEM	DETALLE DEL ITEM	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
11	VISERA (Cód. Artículo: 14450)	50 unidades	3.650	4.453,00
A LA EMPRESA GONZALEZ BIANCHI FRANCISCO DANIEL - TOTAL CONTRATADO (DÓLARES ESTADOUNIDENSES)				4.453,00

A LA EMPRESA BARBADOS S.A.:

ITEM	DETALLE DEL ITEM	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
9	GUANTES DE ALGODON (Cód. Artículo: 14445)	100 pares	14.262	17.399,99
14	CAPONA (Cód. Artículo: 66744)	100 pares	69.180	84.400,00
32	CINTURON EN TELA (Cód. Artículo: 14401)	1000 unidades	101.639	123.999,95
A LA EMPRESA BARBADOS S.A. - TOTAL CONTRATADO (PE\$OS URUGUAYOS)				225.799,94

Total, contratado en la presente \$1.624.157,84 (pesos uruguayos un millón seiscientos veinticuatro mil cientos cincuenta y siete con 84/100) y U\$S105.941,14 (dólares estadounidenses ciento cinco mil novecientos cuarenta y uno con 14/100), IMPUESTOS INCLUIDOS.

ARTÍCULO 2º.- Desestímense los siguientes ítems: 2, 5, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 27, 29, 30, 36, 37, y 38 por no contar con fondos suficiente para efectuar la erogación.

ARTÍCULO 3º.- La presente erogación será atendida con cargo a créditos del ejercicio 2022, Inciso 03, Unidad Ejecutora 023, afectación N° 693, Programa N° 300, Proyecto N° 004, Objeto del Gasto 122, con el siguiente detalle de compromisos:

COMPROMISO	BENEFICIARIO	IMPORTE	MONEDA
1	LANCER S.A.	84.295,90	DÓLARES ESTADOUNIDENSES
2	GIVARRA BARRETO SANDRA ERNESTINA	17.192,24	DÓLARES ESTADOUNIDENSES
3	CATARYL S.A.	1.325.157,90	PESOS URUGUAYOS
4	ARTENIC S.A.	73.200,00	PESOS URUGUAYOS
5	GONZALEZ BIANCHI FRANCISCO DANIEL	4.453,00	DÓLARES ESTADOUNIDENSES
6	BARBADOS S.A.	225.799,94	PESOS URUGUAYOS

ARTÍCULO 4°.- Al momento de la notificación de la presente, la empresa adjudicataria deberá encontrarse debidamente inscrita en el R.U.P.E., figurando en estado activo.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese la presente Resolución en la página web de ARCE y notifíquese a los interesados, una vez que se haya verificado la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 6°.- Cumplido sin observaciones, pase a la Dirección de Economía y Finanzas de la Fuerza Aérea a sus efectos.

ARTÍCULO 7°.- Cumplido, archívese.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

CNEL (AV.)



CHARLES FERNANDEZ

